

VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MUELO"

Acta del 6 de Agosto de 2011

ORDEN DEL DÍA

- 1º Comunicación a los socios los datos actuales de la Asociación.
- 2º Aprobación cuentas anuales.
- 3º Establecimiento cuota fija.
- 4º Como proceder ante los impagos de las cuotas aprobadas en asamblea.
- 5º Creación nueva comisión de fiesta para el año 2012
- 6º ELECCIÓN CARGOS DIRECTIVOS
6. Ruegos y Preguntas.

A las 20:30 horas del día 6 de Agosto de 2011, en el local multiusos (Merendero) del Ayto. de Otero de Bodas, en segunda convocatoria se reúne para su VI Asamblea General Ordinaria las Asociación Cultural "El Muelo" con el siguiente resultado:

Preside el presidente de la Asociación D. Ángel Blanco Rodríguez, actuando como secretaria doña Beatriz Blanco Sinal, asistiendo los socios reseñado en relación adjunta con la inscripción PRESENTE, siendo designados los no asistentes como AUSENTES.

Primer Punto:

Por la secretaria se da lectura a la relación nominal de socios, constando a fecha de hoy 83 socios, igualmente se da lectura del acta anterior siendo aprobada por todos los socios asistentes.

Segundo Punto:

Por el Tesorero se presenta las cuentas anuales de gastos e ingresos de la asociación siendo aprobada por unanimidad de los socios asistentes.

Por el Tesorero, previa exposición de la comisión de fiesta oportuna, se presenta las cuentas anuales de gastos e ingresos de la comisión de fiestas para el año 2010 siendo aprobada por unanimidad de los socios asistentes.

Tercer Punto:

En votación a mano alzada se decide establecer una *cuota fija anual de 10€ por persona* así como la obligación de los socios, en la medida de lo posible, de domiciliar el cobro de las misma a través de una cuenta bancaria. Sin perjuicio de lo anterior, la junta directiva por si o a petición de la comisión de fiestas de turno podrá establecer una cuota extraordinaria, la cual se pasará al cobro personalmente.

Cuarto Punto:

Se expone por la junta directiva, la problemática de los impagos de la cuota anual. Proponiéndose que aquellos socios que no abonen su cuota anual a fecha 31 de diciembre de cada año, automáticamente causen BAJA DEFINITIVA de sus derechos como socios. Para su ingreso de nuevo será condición imprescindible el abono de las cuotas en curso y de un recargo igual a las cuotas de los últimos 3 años o de los años no abonados si estos fueran menos de 3 años. Para los impagos producidos hasta el día de la fecha se decide, que NO serán tenidos en cuenta.

Cada año se expondrán relación de quienes hayan causado baja, en dicha relación únicamente figurará el D.N.I. de quien causa BAJA DEFINITIVA por impago de cuota.

Quinto Punto:

Se expone ante los socios la necesidad de constituir una Comisión de Fiestas para la organización de las fiesta de la Juventud en el año 2012 o en su caso una semana cultural, Ante la ausencia de voluntarios por mayoría de los asistentes se decide dejar en suspenso la designación de la citada comisión, para que a través de la pagina web se presenten nuevos voluntarios que serán designados automáticamente tras un periodo de 15 días sin otras candidaturas, en caso de varias candidaturas se designará mediante el voto de los socios registrados en dicha WEB, constituyéndose la misma seguidamente.





Sexto Punto:

Se presenta ante los socios la elección de una nueva junta directiva así como en su defecto la renovación anual de la actual, arrojando los siguientes resultados aprobados por mayoría de los socios asistentes.

- CONTINUÁ en el cargo de Presidente el actual.
- CONTINÚA en el cargo de Vicepresidente el actual.
- CONTINÚA en el cargo de Secretaría la actual.
- CONTINÚA en el cargo de Tesorero el actual.
- CONTINÚAN como vocales todos los actuales.

Séptimo Punto:

Por parte de la junta directiva se recuerda el papel esencial de una Comisión de Fiestas, en los siguientes aspectos:

- En la organización y coordinación de las actividades lúdico-festivas que tradicionalmente la asociación, para uso y disfrute de todo el pueblo, celebra durante la primera quincena de agosto (bien mediante una semana cultural o mediante la celebración de uno o varios días festivos).
- En la preparación y coordinación de todas aquellas actividades de interés cultural, social y educativo que dicha comisión tuviera a bien celebrar.
- La organización de la lotería de navidad y de la recaudación de la cuota de socio si dicha comisión cree conveniente establecer dicha cuota, con el máximo establecido en el acta anual.
- Ostentar la representación de la Asociación en la organización y coordinación de dichas actividades lúdico-Festivas.

Igualmente se recuerda que el papel de la junta directiva se limita a:

- Dar la cobertura legal para la organización y coordinación de cualquier actividad en nombre de la asociación Cultural.
- Prestar la asistencia necesaria en lo que la comisión por si sola no pueda resolver.
- Prestar el respaldo necesario a la Comisión de Fiestas.
- Mantener un fondo económico para hacer frente a gastos imprevistos o desviaciones en el presupuesto asignado a la comisión de fiestas.

Octavo Punto:

Se decide por unanimidad suprimir la histórica cuenta corriente en la Caja rural de Zamora, utilizada para Comisión de Fiestas, la cual esta a nombre de los socios David y de Álvaro, abriéndose una nueva cuenta en la misma entidad esta vez a nombre de la asociación con la finalidad de ser utilizadas cada año por la Comisión de fiestas de turno.

Ruegos y Preguntas:

Se discuten las quejas de distintos asociados en relación con la celebración de la Cena de Socios, decidiéndose que dicha cena será anunciada convenientemente y que se celebrará a poder ser previamente al inicio de las fiestas.

Se expone, ante los socios, que por la junta directiva se realizan gestiones con el Grupo de Gigantes y Cabezudos de Otero de Bodas, para la colaboración mutua y realización coordinada de diferentes actividades así como la posibilidad de constituirse dentro de la Asociación una Sección de Gigantes y Cabezudos, con autonomía propia e independiente.



El Presidente

La Secretaria